Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2042/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 380.193, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020.

VISTO: el Memorándum U.O.C. Nº 404/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ingresado en la Secretaría General con entrada Nº 1144, por el cual se remite los antecedentes para la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID N° 380.193; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum Nº 631/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, la Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), se solicitó dar inicio a los trámites correspondientes para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL", adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".*----------

Que, la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, así también, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas, Artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 52/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "*...luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en autos, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el*

Lic. Byron Paredes

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2072/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 380.193, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020.

Que, por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL) y sus modificatorias.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00, así como lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/20 y sus modificaciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------

ART. 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Víctor Fernández
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra